



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CUDILLERO

*DECRETO de Alcaldía. Nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento.*

Tal y como refleja el preámbulo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han modificado la forma de actuar y relacionarse de las personas, dichos cambios han de ser tenidos en cuenta por las administraciones facilitando y promoviendo el desarrollo de la llamada sociedad de la información, y permitiendo el acceso al ciudadano a través de medios electrónicos y/o telemáticos.

Con el objetivo del cumplimiento de la citada ley, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, procedemos mediante este acuerdo a indicar expresamente el nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cudillero, con el fin de facilitar la realización de los trámites necesarios para la renovación del certificado de la misma.

En virtud de la legislación vigente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local,

#### HE RESUELTO

*Primero.*—Señalar expresamente que el nombre de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cudillero es:

<https://sedeelectronica.cudillero.es>

En Cudillero, a 3 de febrero de 2020.—El Alcalde-Presidente.—Ante mí, el Secretario Accidental.—Cód. 2020-01104.